



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00025522- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las solicitudes de admisión como Alumno/a Vocacional en espacios curriculares de la Facultad de Filosofía y Humanidades que se cursan en el primer semestre y anuales del ciclo lectivo 2026, presentadas por estudiantes y egresadas/os de distintas instituciones educativas según consta en los expedientes de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que las/los solicitantes cumplen los requisitos establecidos para ser admitidas/os como Alumna/o Vocacional;

Que la Secretaría Académica, las Escuelas/Departamentos y las/los Profesoras/es de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a cargo de los espacios curriculares solicitados, toman conocimiento y recomiendan la aceptación de las/los estudiantes o egresadas/os como Alumna/o Vocacional en los términos de la Ordenanza HCS Nro. 5/99; de la Resolución Rectoral Nro. 1146/00 y la Ordenanza HCS Nro. 17/2008;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumna/o Vocacional para el primer semestre y anuales del ciclo lectivo 2026, a las/los estudiantes y egresadas/os que a continuación se detallan en el ANEXO.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a Secretaría Académica, al Área Enseñanza y a las Escuelas/Departamentos y archívese.

